

Señor:

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS, SUCRE.

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA Contra LUZ NEIRA MIRANDA MEZA, CARLOS ANDRES MARTELO MIRANDA, ROLANDO AUGUSTO DIAZ SUAREZ.

RADICADO NO.2020-00059-00.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO

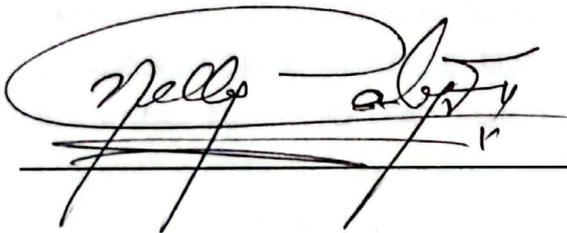
NELLY CALY FORTICH, conocida en el proceso como apoderada de la parte demandante, respetuosamente acudo a su despacho con el fin de presentar liquidación total del crédito, en la siguiente forma:

CAPITAL.....	\$1 ' 542.000.00
INTERESES DE MORA TASADOS AL 2,55%	
MENSUALES DURANTE 56 MESES y 11 DÍAS.....	\$2 ' 294.361.00
TOTAL LIQUIDACION CAPITAL + INTERESES.....	\$3 ' 836.361.00

La liquidación de los intereses moratorios de la obligación perseguida, fueron liquidados durante el término de 56 meses, contados desde el día 30 de octubre del año 2017, hasta el día 11 de julio del año 2022.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad a lo presentado,

Del señor juez, atentamente,



NELLY CALY FORTICH

CC N° 64.540.967 de Sincelejo

T.P. N° 66011 del C.S de la J